Diario del Comercio

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

AÑO III

REDACCIÓN
Rambla de San Juan, 53 principal
ADMINISTRACIÓN
Rambla de San Juan, 71, imprenta

Tarragona: jueves 1.º de Abril de 1897

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En Tarragona 1'75 ptas. al mes y 5 ptas. trimestre.
En el resto de España 6 ptas. trimestre.
En el extranjero 15 ptas. trimestre.-Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

NÚM. 603

La cuestión de Consumos

Mientras los republicanos de esta ciudad no pueden ocultar el despecho, producido en ellos, por nuestra serena oposición á su funesto proyecto de arrendar los consumos, y manifiestan su apasionamiento, lanzando toda clase de violencias de lenguaje y de ultrajes contra cuantos pensamos en sentido opuesto al suyo, *El Liberal* de la Corte, cuyo republicanismo nadie osará poner en duda, hace una enérgica y concienzuda campaña, coincidente con nuestro pensamiento, é inserta en sus últimos números el dictamen de la Sección de Comercio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Madrid, dictamen contrario, en absoluto, á la idea del arriendo y aprobado por dicha Sección en junta general celebrada con asistencia de los Síndicos y Representantes de los Gremios el día 20 de Marzo de 1897.

Dicho dictamen contiene algunos párrafos preciosos, los cuales, aunque en el fondo sean una reproducción de los razonamientos expuestos en estas columnas, los transcribiremos para que procuren tomarlos en cuenta; y refutarlos si pueden, los rrrrrrrepublicanos de Tarragona.

Dicen así:

....

«La Sección de Comercio de esta Cámara ha examinado con verdadero detenimiento el proyecto del arriendo de los consumos sometido á consulta de esta Corporación por el excelentísimo señor alcalde presidente del Ayuntamiento de esta capital.

Al ocuparse la Sección del estudio de dicho proyecto ha entendido que su primer deber era, dejando á un lado cuanto se relaciona con los intereses puramente particulares y privados de las clases por ella representadas, tomar como base para su trabajo las ventajas y los inconvenientes que el arriendo pudiera producir para el Erario Municipal, al propio tiempo que los beneficios ó los daños que con e los pudieran ocasionarse al vecindario en general.

Bajo los expresados puntos de vista y con el mejor deseo de un buen acierto, vamos á formular nuestras opiniones, claras y precisas, respondiendo á la atenta invitación hecha á las clases mercantiles é industriales de esta capital por la alcaldía-presidencia, invitación á la que estamos más obligados á responder cumplidamente, por ser esta la primera vez que la representación del Municipio madrileño reclama la cooperación y consejo de los contribuyentes, antes de llevar á cabo un proyecto que pudiera llegar á influir poderosamente en la vida y porvenir de esta población.

Laudable es por demás y digna de los mayores elogios, la idea del excelentísimo señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Madrid, de poner mano de una manera enérgica sobre la marcha económica del Municipio; plausible es su proyecto de llegar á una nivelación de los presupuestos no aumentar los gravámenes que pesan sobre el contribuyente, y moralizando la administración levantar el crédito de la villa, por demás caído en estos momentos; pero le es sensible á la sección tener que contestar que los procedimientos propuestos, no son, á su juicio, los llamados á realizar los bienes deseados, pues cree firmemente que el arriendo de los consumos, lejos de reportar ventajas al Erario municipal y al vecindario, pudiera ser un constaste peligro para uno y otro.

El arriendo de los consumos sólo puede llevarse á la práctica de dos maneras, ó por medio de un contrato en que todas sus cláusulas sean tales que el abuso no tenga medios de existencia en las que queden tan defendidos los intereses del público y los del Ayuntamiento, que el arrendatario no tenga más facultades que las de un simple recaudador, ó por medio de un pliego de condiciones corriente y sencillamente ajustado á las vigentes leyes de contratación, por el cual el arrendatario ejerza todas y cada una de las funciones que le conceden las últimas disposiciones de 1896; en el primer caso difícil es que exista nadie tan filántropo que quiera convertirse en amparador del vecindario de Madrid, á costa y con peligro de sus particulares intereses, y en el segundo, el arrendatario, haciendo uso y aun abuso de todos sus derechos y de algunas facultades no escritas en la ley, habría de procurar obtener de su contrato el mayor lucro posible, sin cuidarse, poco ni mucho, de los daños y molestias que pudieran ocasionarse al vecindario.

Ciertamente que las circunstancias por que atraviesa el Ayuntamiento de Madrid tienen poco de gratas y que el estado de su crédito no puede ser, por desgracia, más deplorable, razón por la cual la reconquista del crédito moral y material se impone, y á esta reconquista sólo puede llegarse por una verdadera nivelación de los presupuestos, nivelación que esta Cámara ha recomendado diferentes veces, y á la que ha procurado demostrar puede llegarse sin que sean necesarios nuevos sacrificios, cual lo prueban los detenidos informes que han sido presentados al Ayuntamiento, el primero en Junio de 1892 y el último en fechas de Junio de 1894 y en los que se señalan los principales vicios de la Administración, las partidas de gastos que son susceptibles de reducción, así como también los ingresos, cuyo fomento puede producir mejores resultados

....

De acuerdo con los ideales sostenidos por el señor alcalde, consideramos sensible, pero necesario, llegar á poner mano enérgica en los gastos, y aún cuando las economías, que más ó menos tarde se han de imponer por sí mismas, pudieran producir una momentánea desorganización en los servicios, aún cuando produzcan la alarma de los interesados y aún también á riesgo de crear una peligrosa masa de descontentos, es preferible realizarlas antes que ver mermar constantemente el vecindario, disminuir el valor de la propiedad, paralizarse la industria y cuanto en Madrid representa trabajo y vida, lo cual sólo puede contenerse mediante una disminución importantísima en los gastos, y sobre todo, sujetando los impuestos dentro de la más estricta legalidad, á fin de que queden en sus límites racionales, porque es de tener muy en cuenta, que cuando los tributos son superiores á las fuerzas contributivas de una población, lo que se obtiene como resultado inmediato, es impedir el desarrollo de toda riqueza y echar nuevos incentivos para el fraude.

En la Hacienda pública podrá no ser posible, cual en la privada, realizar la supresión de determinados gastos; pero nadie podrá negar que en cuanto se relaciona con la Administración del Estado son muy aplicables también las buenas prácticas de la familia; los ingresos tienen un límite que no es posible repasarle y si se trata de forzarlos, elevándolos hasta el máximum el resultado tiene que ser funestísimo; así como el hombre que para lograr cubrir las necesidades de su familia á fuerza de aumentar su trabajo para obtener mayores ingresos, perece un día aniquilado, así la Hacienda pública, que obliga al contribuyente cada día con mayores gravámenes, se encuentra en un momento dado con que el agotamiento de la riqueza no consiente aquellos impuestos, y entonces se hace forzoso reducir los gastos, no sólo en lo que hasta en aquel momento se consideró como superfluo, sino también en lo que se tenía por imprescindible y necesario.»

....

Entre los argumentos que se toman como base para defender el arriendo, figura en primer término la cuestión del personal; el Ayuntamiento no recauda por consumos la cifra que debiera; esta falta de recaudación obedece al fraude, y esto no puede realizarse sin la connivencia entre el defraudador y el empleado; luego si el empleado fuera más vigilante ó no fuere cómplice del introductor de mala fé, el fraude sería imposible; de donde se deduce que lo primero que precisa estudiar son los procedimientos para sustituir el personal actual por otro que sea más apropiado á la índole del servicio que ha de prestar; para llegar á ello la alcaldía presidencia no encuentra otro procedimiento más inmediato que el arriendo, pero con una cláusula ó condición 19, por la cual obliga al concesionario á respetar en sus puestos y conservar en sus destinos al personal del resguardo y de la administración de consumos, sin fijarse en que el contratista, no puede ni debe aceptar para manejar y defender sus intereses los que no supieron manejar y defender los de la Villa, personal que, según frases del propio señor alcalde, ha *presentado tan principal papel en fraudes electorales, prestándose en sus manos la papeleta electoral á ser instrumento de hazañas harto menos peligrosas é impunes que las del uso del arma de fuego que les confía el Municipio para la defensa de las líneas fiscales:* y estos agentes tan prácticos y avezados á estas lides quiere ponerlos á disposición de un hombre ó de una empresa industrial, que un momento dado, con tan poderosos y bien adiestrados elementos, podría llegar á ser el árbitro del Municipio, disponiendo á su antojo en los comicios del porvenir de la Villa.»

....

«En otro orden de consideraciones se reconoce que el hecho de desprenderse el Municipio de la renta de consumos implica una abdicación con reconocimiento de impotencia para administrar, y aun cuando luego se hace la declaración de que el concepto de capacidad ó incapacidad del Ayuntamiento para administrar la renta de consumos, no depende de que sobre ello haga ó no contrato de arrendamiento en la subasta, sino en acreditar con pruebas de felices resultados su administración ó sus previsiones y aciertos en la forma y manera de concertar el arriendo, es lo cierto que desde el momento en que un Municipio arrienda ó contrata sus rentas é impuestos, concierta con particulares ó empresas determinados servicios y se desprenden de una por una de todas sus facultades administrativas, para que queden subrogadas en favor de particulares, es incomprensible la existencia del Municipio que no tiene desde aquel momento razón alguna de ser, pues creados para administrar, recaudando los impuestos y las rentas y distribuyendo sus productos entre las diferentes atenciones y servicios afectos á la población, quedarían así convertidos en meros intermediarios entre los arrendatarios de los ingresos, de quienes recibirían las mensualidades que habían de entregar ó distribuir á los contratistas de los servicios.

Además, para que el cargo fuera completamente infundado, sería preciso que resultaran palpables las ventajas del arriendo, así como también su previsión y acierto en la forma y manera de concertarlo, hechos que no aparecen tan claros, como se verá luego en el examen del pliego de condiciones.

Dignas son de tenerse en cuenta las alteraciones de orden público á que pudieran dar lugar las intransigencias ó el excesivo celo del arrendatario; muy de tener en cuenta también es el peligro que constituiría entregar á merced de un particular servicio público que requiere un cuerpo numeroso de resguardo y armado; pero lo más grave, lo que representa un peligro para todas las clases mercantiles é industriales, es que el arrendatario pudiera convertirse en introductor de especies, no solo durante el último año del arriendo, sino también en el primero y segundo, circunstancia contra la cual no sirven los cálculos, las previsiones ni las medidas de todo género, como demostraremos más adelante, pues contra la astucia y la fuerza del arrendatario habrían de estrellarse todas las determinaciones que para impedirlo pudiera adoptar el Municipio.

Si en el ánimo del arrendatario entrase la idea y conviniera á sus intereses introducir en el último año grandes cantidades de artículos, ya por propia cuenta, ya concertado con determinadas personalidades, los artículos serían introducidos, el Ayuntamiento sufriría los perjuicios y no le quedaría más recurso que ver perdida para él una renta de la cual habría pensado sacar un buen ingreso.

Antes de entrar á ocuparnos de otros puntos de vista del arriendo proyectado, no hemos de pasar en silencio un peligro, á nuestro entender gravísimo, y contra el cual no sirven todo género de prevenciones. Madrid, que con ser el centro geográfico y político de la Península ibérica, no es por culpa quizás de sus Municipios el centro comercial y fabril de España, tiene, sin embargo, ¡intereses muy grandes en el comercio y la industria, intereses que por sí solos contribuyen al Estado con una cifra equivalente al 30 por 100 del total importe de la contribución industrial de toda España; sin embargo, sus fábricas no gozan de las franquicias de que gozan las de provincias, ni su comercio de la devolución de derechos á la exportación, causa por la cual los comerciantes y fabricantes de toda la nación pueden libremente mandar sus mercancías de una á otra parte, mientras que los de Madrid tienen que concretarse al tráfico local.

Pues bien; si en estas condiciones el arrendatario establece en el interior grandes almacenes ó instala fábricas que surte de fuera, claro es que crea una competencia imposible para el resto de los comerciantes ó industriales de la población y que sobre la ruina de ellos fundamenta su fortuna; podrá decirse que entonces se observaría fácilmente el aumento en las introducciones; pero como pudiera convenir el arrendatario que oficialmente no figuraran mayores ingresos que los que resultaron del contrato, el procedimiento empleado sería el de que las mercancías ó primeras materias entraran libremente sin ser aforadas, no figurando así en los estados oficiales que habría de pasar á la administración; contra este sistema tendrían que estrellarse todos los cálculos del Municipio, y las consecuencias serían fatales para todos, sin que sirva para nada establecer la prohibición de que el arrendatario, ó cualquiera otra persona con participación en la contrata resulte directa ó indirectamente interesado dentro del término municipal en los tránsitos, depósitos, fábricas ó cualquier otra empresa de comercio ó industria; pues, el que esto se propusiera, tomaría bien sus medidas para que nunca oficialmente pudiera probársele su interés directo en tales especulaciones.»

Política jocosa

Cúmplase la voluntad nacional

Esta célebre y monoseada frase tiene el mismo valor en política que el *siete de oros* en el vulgar y conocido juego de la *peregila*; es un *comodín* que sirve como aquella carta para muchas cosas. El jugador que tiene en su mano cualquiera de esos *comodines* lleva una gran ventaja á los demás jugadores, porque por un lado ó por otro á de ganar siempre.

Si al que lleva el *siete de oros* le dan entre los otros naipes un rey, porque no hay reinas en la barraja, y le acomoda, conviértese tambien en rey al *comodín* de oros y gana haciendo pareja de reyes. Si no le dan buenas cartas hace 31 y gana también. Cuando por fortuna suya le dan dos ases hace *tururú* y se lleva todo el dinero.

Igual sucede con el comodín del *cúmplase la voluntad nacional*. Si al que juega con él le dan una reina entre las otras cartas parlamentarias, porque al revés de las barajas no hay reyes en el Parlamento, puede ser primer ministro que equivale á la pareja de reyes. Si le dan otras cartas insignificantes hace 31, que viene á ser la presidencia de una república; y si le dan por último dos ases ó dos cónsules, hace *tururú* que es lo mismo que director de un consulado, y se lleva por consiguiente el dinero de todos los jugadores.

El resultado es que el que juega á la *peregila* con el comodín de oros y en política con el *comodín* de la voluntad nacional, no puede perder nunca.

No hemos querido suponer en la definición anterior que hay quien juegue en política con la voluntad nacional, en la verdadera acepción que tiene la palabra *juego*; además que ella, como única soberana, es la que puede jugar con la existencia de todos los españoles, disponiendo de ellos á su antojo. Así es que si se empeña en hacer reyes ó presidentes de repúblicas nadie se lo puede estorbar, y sobre todo ¿qué español se negaría á admitir un trono ó la presidencia de una república, aunque careciese de ambición? Como la voluntad nacional se empeñara no habría más que admitirlo, aunque para algunos políticos fuera un verdadero sacrificio.

J. R. A.

Extracto del Boletín Oficial

Circular del señor gobernador interesando la captura de Manuel Puggari.

—Circular del Ministerio de la Gobernación dirigiendo á los gobernadores civiles ciertas prevenciones respecto á la rotulación las calles, plazas y paseos y numeración de las casas en las poblaciones en que, estando ya establecidas, las tuvieren incompletas ó deterioradas.

—La Comisión provincial señala los dias en que celebrará sesión durante el mes de Abril.

—Circular de la Junta de Instrucción pública sobre los presupuestos escolares que deben formar los maestos.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda señalando los dias de cobro para las clases pasivas.

—Circular de la propia Administración relativa al cobro de los carruajes de lujo.

—La Alcaldía de Perelló anuncia la subasta para el arriendo de las especies de consumos.

—La de Secuita ha declarado prófugos á los mozos José Fortuny Cardellá y Pedro Boronat Duch.

—La de Bisbal de Falset tiene de manifiesto el presupuesto municipal para 1897 á 1898.

—El Juzgado de instrucción de Reus cita á Victor Manuel Puggari.

—La Junta de Instrucción pública expone una relación del movimiento de personal en las escuelas de esta provincia durante el primer trimestre de 1892 93.

Noticias Locales

Ya estarán satisfechos los partidarios del arriendo de consumos.

El aumento del cupo correspondiente á esta ciudad, decretado por el señor Navarro Reverter, les ha venido como sortija en el dedo para conseguir la rescisión del concierto establecido.

Así lo acordó ayer el Municipio á propuesta del señor Fábregas.

La suerte está echada.

Las consecuencias no se harán esperar.

Tres meses quedan al Ayuntamiento de administración de la renta de consumos.

En estos tres meses el *déficit* calculado para los vigentes presupuestos puede aumentar ó disminuir notablemente.

Si la comisión de Consumos se reviste de energía y se inspira en las indicaciones hechas por nosotros en el pasado domingo, el aumento de la recaudación será considerable y seguro.

Si las cosas ruedan por el camino que siguen la disminución no se hará esperar tampoco.

A la Comisión corresponde ahora tomar las medidas aconsejadas por las circunstancias.

Ayer regresó á esta ciudad nuestro apreciable compañero don Emilio Villalba, director de *El Derecho*, cuyo periódico ha suspendido su publicación por tiempo indefinido.

Las causas de esta determinación puede que algún dia podamos explicarlas á nuestros lectores, los cuales nos han de permitir que por hoy guardemos reserva sobre las mismas.

Continuación de la lista de los donativos recibidos en el «Fomento de Tarragona» para la tómbola, cuyo beneficio se destina á los soldados procedentes de los ejércitos de Cuba y Filipinas:

Doña Dolores Tort de Armada: Un ejemplar de cada una de las obras de don José Zorrilla «Ecos de la montaña» y «La leyenda de don Juan Tenorio», ediciones de lujo, ilustraciones de Gustavo Doré.

Doña Aniceta Espinach de Almató: Un centro de mesa.

Don Antonio Sanromá: Cuatro botellas licor y seis tarros confituras.

Doña Prudencia Masalles: Un corte de traje para caballero.

Don Pablo Marchini Pamies: Unos pendientes de oro.

Doña Leonor Ventura de Baró: Dos figuras de porcelana, un vaso plata dorado con su estuche.

Doña Josefa Greus Sáez: Un quinqué porcelana.

Doña Encarnación Conde de Pequeño: Unas vinagreras, un vaso, botella y plato de cristal.

Don Antonio Romagosa: Un cajón de cigarros habanos.

Don Juan Ruiz y Porta: Seis ejemplares de la obra «Tarraconenses ilustres» de que es autor.

Señores hijos de A. M.: Una pecera y porta bouquets.

(Se continuará.)

Hemos recibido un atento B. L. M. del procurador de los Tribunales, nuestro particular y muy querido amigo don Tomás Llebaría Frató, participándonos haber abierto su despacho en la calle de Augusto, 20, 1.°.

Agradecemos la atención y le deseamos muchas prosperidades en el ejercicio de su carrera.

Hoy debe llegar á nuestro puerto el vapor «Alvarado» con cargamento de fusiles Maüsers y cartuchos destinados á la guarnición de esta ciudad y á las de Lérida y Jaca.

Esta mañana á las ocho empezará en la Diputación provincial el juicio de exenciones de los mozos que pertenecen al actual reemplazo.

Efecto del viento que reinó ayer en nuestra ciudad en el interior del puerto imperaba una regular marejada.

Ayer noche varios muchachos armaron una fenomenal pedrada en la calle del Hospital, sin que fueran molestados en sus *pacíficas tareas*.

La recaudación líquida obtenida por la Delegación de Hacienda de esta provincia, durante el próximo pasado mes de Marzo, asciende á la suma de 967.144'08 pesetas, que comparada con igual mes del año anterior, acusa una baja de 190.185'74 pesetas, representada solo por Aduanas en 143.308'78 pesetas.

La brigada municipal está procediendo estos días á la renovación de cintas de piedra en la plaza de Olózaga.

A pesar del gran movimiento que se notó ayer en el registro de entradas y salidas de buques, el tráfico mercantil fué casi nulo en nuestro puerto.

Programa del concierto que tendrá lugar esta noche de nueve á doce en el concurrido café del Centro:

1.° «Raymonto, sinfonía.—A Thomás.
2.° Final de «Norma».—Bellini.
3.° «Polonesa de Concierto».—S. Lamadrid.
4.° «La marcha de Cádiz».—Valverde.
5.° «A Toi», walses.—Waldelfel.

En el Ayuntamiento

Bajo la presidencia del señor alcalde don Manuel de Orovio y con asistencia de los concejales señores Miró, Cuchí, Fábregas, Teixidó, Icart, Cañellas, Malé, Hernandez, Sabater, Segura, Broll, Romagosa, Mestó, Soler, Goinovart, Fontanet, Virgili, Faro, Ramea y Mallol celebróse ayer noche la sesión de primera convocatoria, asistiendo á la misma numeroso público.

Aprobada el acta de la anterior y las de las dos sesiones de quintas quedó enterado el Consistorio de una circular del señor gobernador civil de la provincia ordenando que se forme un estado de la rotulación y numeración de las calles de esta ciudad, y de una comunicación de la propia autoridad desestimando el recorso producido por don José Vidales, acordándose que se notifique esta resolución al interesado.

Leida una comunicación del señor delegado de Hacienda referente al desahucio del impuesto de consumos, acordóse por unanimidad, á propuesta del señor Fábregas, que se renuncie el contrato con la Hacienda y que se reunan las comisiones de Hacienda y Consumos para hacer historia de lo sucedido acerca el particular.

Pasó á la sección de Contabilidad una comunicación de la Comisión provincial aprobando la cuenta de los gastos ocasionados para socorrer á las fuerzas de Albuera y Luchana destinadas á Filipinas.

Aprobóse un dictamen de la Alcaldía referente á las próximas elecciones municipales en el que se detallan los concejales que deben cesar en sus cargos y los que corresponde elegir en cada distrito electoral.

Pasaron á la comisión de Fomento las instancias presentadas por don Andrés Plana y don Tomás Punseda pidiendo permiso para revocar la fachada de dos casas de su propiedad.

Al anunciar la presidencia que se abria discusión para tratar de la revocación del acuerdo tomado en la sesión del 20 del pasado mes, el señor Fábregas manifestó que despues del acuerdo anteriormente tomado holgaba dicha discusión con cuyo parecer se conformó el consistorio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

De todos los purgantes conocidos el de mejores efectos es el *Bolado Serra*. Hay muchas imitaciones. Los legítimos se venden en la *Farmacia del Centro de R. Puig*, rambla de San Juan, número 57.

Noticias Provinciales

Ha llegado á Tortosa procedente de Castellón y Valencia, la señorita doña María Ugarte, concertista de piano que piensa dar á conocer sus aptitudes, organizando conciertos en alguna sociedad de recreo de dicha ciudad.

El suceso de Santa Bárbara, á que nos referimos en el número de ayer tuvo por origen una pendencia promovida en un café, resultando uno de los contendientes, herido con un balazo en el muslo. Las autoridades, tienen conocimiento del hecho.

Anteanoche fué detenido un joven, apodado «Taronjas», por suponérsele autor de la sustracción de un saco de trapos perpetrado en una casa de la calle de San Gayetano, de Reus.

De Todas Partes

Dicen los periódicos de Alicante que muchos jornaleros de Monóvar y algunos de Elda, se preparan á emigrar al Brasil, seducidos por agentes secretos que les pintan como un paraiso aquellos lejanos paises.

La situación angustiosa de los jornaleros, facilita aquella antipatriótica propaganda; en estos días en que se necesitan muchos braceros para laborbar las viñas, el jornal ordinario es el de cinco reales, con el que apenas pueden aquellos atender á sus primeras necesidades, que se van encareciendo por el aumento injustificado del aprecio de los artículos de primera necesidad.

El obispo de Coria, excelentísimo señor don Ramón Peris Menchetà ha hecho circular un bien escrito edicto, convocando en aquella Catedral durante los días 21, 22 y 24 del mes de Abril para la celebración del Sínodo diocesano, no verificado en aquella asamblea desde 1868.

De los siete cardenales que recibieron el capelo en el último Consistorio habido en el mes de Diciembre, cinco pertenecen á la V. O. T. de San Francisco, á saber: Emmos, Domingo Ferrata, Serafín Cretoni y Francisco Satoli.

En el hospital de San Juan de Dios de Granada, las mujeres que ocupan la sala de higiene, nistas promovieron un motín por haber ordenado el director del establecimiento que se elevara una ventana que da al patio de los alumnos.

Apenas se hizo la operación, empezó el jaleo, y las nueve mujeres que ocupaban la sala armaron una de gritos que se oía en la Puerta Real.

Las más irritadas desarmaron las camas y haciendo palanca de los hierros desclavaron la ventana y rompieron los cristales. Todos los chismes que había en la habitación volaron por el aire, y las enfermas contestaron con insultos á las excitaciones de los empleados que les aconsejaban se calmasen.

En vista de que el motín seguia y las amotinadas no respetaban á nadie se dió aviso al Gobierno civil desde donde marcharon al hospital el cabo Remón y cuatro agentes de orden público, que consiguieron volver á la razón á las furiosas mujeres.

La algarada ha tenido para ellas malas consecuencias. La ventana, causa del motín, ha sido vuelta á clavar; tres mujeres fueron llevadas al arresto y otras dos quedaron en el calabozo del Hospital.

El escándalo duró cerca de dos horas.

Dice un telegrama de Bombay que un mahometano de aquella ciudad antes que consentir que los médicos examinarán á su mujer invadida por la epidemia reinante, la mató á puñaladas, suicidándose inmediatamente después.

La Diputación provincial de Valencia ha solicitado del Gobierno la cesión á la provincia del antiguo vapor de guerra «Vulcano», cuyo desarme se decretó hace poco, para transformarle, previas las obras necesarias, en Asilo Naval.

El Ayuntamiento de Vitoria ha decidido construir una plaza de abastos.

La idea ha sido muy bien acogida por el vecindario y la prensa de aquella capital.

El Orfeón bilbaino asistirá este verano á un certamen en Marsella y á otro en Limoges.

Dice el *Times* de Nueva York que los insurrectos cubanos están haciendo grandes preparativos para dar un golpe de mano contra una de las poblaciones menos fortificadas de la isla de Cuba con objeto de apoderarse de ella convirtiéndola en la sede de la flamante republica cubana.

¡Si no se la pintan!....

Ha sido recibida con muy poca simpatía en Nueva York la idea nacida en Londres de que los Estados Unidos manden representantes oficiales para que asistan á las grandes fiestas que en ocasión del jubileo de la reina Victoria se celebrarán en Junio próximo en la Gran Bretaña.

Existe en el Norteamérica el convencimiento de que para llenar aquel propósito bastará la Embajada, pero algunos periódicos añaden que para aquella ocasión debía aumentarse el personal con algunos delegados diplomáticos, pero sin carácter de embajada especial.

El vapor «Alameda», llegado á Liverpool de Sidney el mes pasado, trae la noticia de que once mineros han sido muertos y devorados por los indígenas de las islas Salomon.

Después de haberlos cebado durante varias semanas á los mineros, los acometieron á palos y así mataron á algunos, otros fueron colocados adentro de unas especies de hornos que los indios usan para asar, y allí fueron asados vivos. Estos asesinatos fueron motivo de un gran banquete. Seis de estos infelices eran ingleses y cinco australianos.

El seminario Conciliar de Santiago ha sido elevado la categoría de Universidad eclesiástica. Los Estatutos por que se ha de regir la «Universidad eclesiática de Santiago» empezarán á estar en vigor en el curso de 1897-98. Desde entonces podrán conferirse en ella grados mayores en las tres facultades de Filosofía Teología y Derecho canónico, sin restricción alguna.

Horrorosas son las noticias que se reciben con referencia á los estragos que están causando las inundaciones en todo el valle del Missisipi. Aparte de los daños materiales, que son de mucha consideración, sábese que hasta la fecha se han ahogado ya más de 50 negros y que los vapores que navegan por aquel rio van recogiendo cadáveres en gran número.

Sección Religiosa

SANTOS DE HOY.—San Hugón ob. y santa Teodora virgen y mártir.

SANTOS DE MAÑANA.—San Francisco de Paula.

Oración de Cuarenta Horas

Beatas. — Continúa dicha oración estando expuesto S. D. M. por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva, y por la tarde de cuatro y cuarto á siete, cantándose el seráfico Trisagio.

Corte de María

Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Rosario en la Catedral.

SECCIÓN COMERCIAL

MERCADOS EXTRANJEROS

Londres 26 Marzo.

El mercado de vinos y espiritus continúa encalmado en general, como por lo común se presenta siempre durante la época de la Cuaresma; se ha notado, sin embargo, durante la última semana un número regular de transacciones en la plaza de Londres, además de las ventas públicas que periódicamente vienen celebrándose.

En el mercado de Liverpool también ha sido mejor el aspecto del comercio durante la semana última que en las anteriores, si bien todavía no alcanza, en lo que á vinos se refiere, la animación que se esperaba.

En Edimburgo también se han registrado algunas operaciones importantes, más en espiritus que en vinos, pero en Glasgow y Dublin domina más el tono general de calma del que no se espera salir hasta después de las próximas Pascuas.

En la venta pública celebrada á fines de la semana pasada por los corredores señores W. y T. Restell, las principales partidas presentadas, obtuvieron las cotizaciones que á continuación se expresan:

4 barricas de coñac español, procedente de Cádiz, á 4 chelines con 1 penique por galón.

4 id. id. id. de la misma procedencia, pero distinta marca que el anterior y depositado cinco años en los Doks de Londres, á 5 chelines con 9 peniques id.

5 cuartas y 5 octavas de coñac griego, á 1 1½ chelines id.

10 barricas y 30 cuarterolas de coñac francés de la cosecha de 1887, á 2 chelines con 4 peniques id.

20 barricas y 27 cuarterolas de coñac francés, distinta marca que el anterior, á 2 chelines con 5 peniques y 2 chelines con 6 peniques id.

20 barricas y 34 cuarterolas coñac francés, distintas marcas, á 2 chelines con 5 peniques id.

60 barricas y 70 cuarterolas coñac francés, diferentes marcas, á 1 chelín con 9 peniques y 1 chelín con 11 peniques id.

10 barricas y 8 cuarterolas coñac francés, diferentes marcas, de 2 1½ á 2 3¼ chelines id.

39 barricas coñac francés, diferentes marcas, de 1 chelín con 2 peniques á 1 chelín con 5 peniques id.

1 bota 4 medias y 11 cuartas Jerez solera, de 1834, á 23 libras esterlinas por bota.

2 botas y 1 media solera vieja fina, de 22 á 23 1½ idem idem.

2 botas amontillado viejo, á 20 1½ id. id.

1 id. Jerez amoroso viejo, á 22 id. id.

1 id. amontillado amoroso viejo, á 17 1½ id. id.

2 medias y 3 cuartas Jerez pálido seco, á 21 id. id.

2 botas, 2 medias y 1 cuarta amontillado seco añejo, superior, á 17 y 17 3¼ id. id.

4 botas y 10 medias Jerez pálido añejo selecto, á 10 3¼ id. id.

5 botas y 24 cuartas Jerez pálido, de 7á 7 1½ idem idem.

15 botas Jerez pálido, distinta marca del anterior, á 7 1½ y 7 3¼ id. id.

5 botas Jerez pálido, á 5 1½ y 6 id. id.

4 medias botas Jerez amontillado, de 1884, á 5 idem idem.

2 medias Jerez pálido á 12 1¼ id. id.

2 id. moscatel de Jerez, á 10 id. id.

1 bota oloroso cortado, á 9 1½ id. id.

1 media palma oloroso, á 10 id. id.

1 media Jerez fino, de 1876, á 22 id. id.

4 cuartas Jerez solera, de 1834, á 24 id. id.

5 pipas Oporto legítimo, á 9 1¼ y 9 1½ libras esterlinas por pipa.

11 id. Oporto legítimo, distinta marca del anterior, de 9 1½ á 10 3¼ id. id.

11 id. Oporto legítimo, diferentes marcas, de 10 3¼ á 11 1½ id. id.

30 id. Oporto legítimo, distinta marca que los anteriores, á 12 1½ y 13 1½ id. id.

5 pipas, 13 medias y 14 cuartas Oporto legítimo, diferentes marcas, de 15 1½ á 16 id. id.

1 pipa, 33 medias y 50 cuartas Oporto legítimo, diferentes marcas, de 17 1½ y 19 1¼ id. id.

6 pipas y 24 cuartas de tinto español añejo, á 10 1¼ id. id.

86 docenas de botellas clarete francés, de 1894, á 6 chelines la docena de botellas, sin incluir derechos de Aduanas.

160 id. id. de id. id. Chateau Margaux, cosecha de 1891, á 8 á 8 1½ id. id. id.

90 id. id. de id. id., distinta marca que el anterior cosecha de 1891, á 12 y 13 id. id. id.

38 id. de id. id., diferente marca que los anteriores, cosecha de 1885, á 13 id. id. id.

44 id. id. de id. id., diferente marca que los anteriores, cosecha de 1884, á 17 id. id., incluidos derechos de Aduanas.

138 id. id. de Oporto legítimo, de 19 1½ á 20 id. id., incluidos derechos de Aduanas.

44 id. id. de id. id., distinta marca que los anteriores, cosecha de 1890, á 22 id. id. id. id.

57 id. id. de id. id., tres años embotellado, 24 id. id. id. id.

26 id. id. de id. id., seis años embotellado, á 28 id. id. id. id.

34 1½ id. id. de id. id., cinco años embotellado, á 30 id. id. id. id.

185 id. id. de Champaña lejítimo, cosecha de 1889, á 20 1½ y 24 id. id. id. id.

37 id. id. de id. id., distinta marca que el anterior, cosecha de 1889, á 32 id. id. id. id.

89 id. id. de id. id., diferentes marcas y cosechas, de 62 á 86 id. id. id. id., según marca y cosecha.

En esta semana se verifica también otra importante venta pública en la que los señores Somthard y compañía presentan, entre otras partidas, 1,086 barricas de coñac de California; 101 barricas de imitación Borgoña de California; 25 id. de clarete de la misma procedencia; 50 medias pipas de Oporto californiano; 129 barricas de vinos blancos del mismo país; 72 botas y 70 medias de Jerez; 26 pipas, 12 medias y 10 cuartas de Oporto lejítimo; 10 pipas y 2 medias de de tinto de Tarragona; 550 docenas de botellas de clarete francés; 266 id. id. de Borgoña; 317 id. id. de Champaña; 97 id. id. de Jerez; 95 id. id. de Oporto legítimo; 55 id. id. del Rhin y del Mosela.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

ENTRADAS DEL DIA 31

De Barcelona en 2 ds. bal. «Joven Pepita», de 42 toneladas, p. Bas, con tránsito, consignado á los señores Argenté y Rodriguez.

De Bilbao y Valencia en 42 ds. v. «Melitón Gonzalez», de 610 ts., c. Canal, con 35 bocoyes vacíos á José Bau, 105 bultos hierro á Manuel Sardá, 203 idem idem á Musolas y Roca, 930 id. id. á José Bonet, 25 cascos sardinas á Hijos de B. Lopez, 5 id. id. á Soler y Fénech, 38 id. id. á Antonio Mas, 21 id. id. á T. Ramón, 12 id. id. á Massó y Ferrando, 7 id. id. á S. Alemany Gil, 11 id. id. á Adolfo Gil, 11 id. id. á Boada hermanos, 6 pipas vacías á Juan Vilá, 6 idem idem á G. Rodriguez, 5 cajas chocolate á S. Alemany Gil y 25 bocoyes vino á Miró y Abrines, consignado á los señores Hijos de B. Lopez.

De Catania en 26 ds. berg. gol. austro-húngaro «Acrópoli», de 93 ts., c. Gratconi, con 185 toneladas azufre á la orden, consignado á don L. Agostini.

De Ayamonte y Barcelona en 52 ds. l. «San Luis», de 68 ts., p. Carballo, con pipas atún á la orden, consignado á José María Ricomá.

De Port Vendres en 7 ds. pol. gol. francesa «La Paix», p. Parés, con 170 bocoyes vacíos á Violet freres, consignado á don Antonio Mariné.

De Barcelona en 2 ds. pail. «Iris», de 46 ts. patrón Cobos, con tránsito, consignado á los señores Argenté y Rodriguez.

De Barcelona en 2 ds. l. «Enrique», de 34 ts., patrón Borrell, en lastre, consignado á don J. Mallol.

De Barcelona en 2 ds. l. «Isabel», de 33 ts., patrón Guasch, en lastre, consignado á don J. Mallol.

De Port Vendres en 6 ds. gol. «Joven Pepita», de 73 ts., p. Nadal, con 162 bocoyes vacíos y 50 duelas á Violet freres, consignado á don A. Mariné.

DESPACHADAS

Para Barcelona pol. gol. «Borigua», p. Heredia, con tránsito.

Para Santa Pola pail. «Iris», p. Cobos, con tránsito.

Para Vinaroz bal. «Joven Antonio», p. Bas, con tránsito.

Para Barcelona v. «Melitón Gonzolez», c. Canal, con tránsito.

Para Hamburgo y esc. v. «Pizarro», c. Berrogain; la carga de este buque la insertaremos en nuestro próximo número.

Para Avilés y esc. berg. gol. «María de Avilés», c. Fernandez, habiendo embarcada 1.000 kilos escobas de Martin Ferré y 2 sacos arroz de la orden.

BUQUES A LA CARGA

JUEVES 1.°

Para Bilbao y esc. v. «Gijón». Sus consignatarios señores Hijos de B. López.

Para Liverpool v. «Sofía». Su consignatario don M. Fénech.

Para Bilbao y esc. v. «Cabo San Vicente». Su consignatario don Mariano Peres.

Para Hamburgo v. «Alvarado». Sus consignatarios señores Mac-Andrews y C.ª

VIERNES 2

Para Valencia v. «Cervantes». Su agente don José María Ricomá.

Para Cette y Marsella v. «Cabo Nao». Su consignatario don Mariano Perez.

SÁBADO 3

Para Copenhague y demás puerto del Báltico vapor «Dagmar». Sus consignatarios señores Vinda y Sobrino de P. Ferrer y Mary.

Para Liverpool v. «Tordera». Su consignatario don M. Fénech.

Para Cette v. «Correo de Cartagena». Sus consignatarios señores Viuda y Sobrino de P. Ferrer y Mary.

CABOS SUELTOS

El land «Amparo», despachado el lunes para el Havre, embarcó 100 bocoyes vacíos de la orden

—Por ser de interés para el comercio y la navegación hacemos público que en los pórticos de la Comandancia de Marina se halla expuesto el Reglamento para el régimen, orden y policía del puerto, en armonía con la ley y reglamento de muelles y lo dispuesto en Real orden de 22 de Diciembre de 1888.

—Movimiento de los vapores-correos de la Compañía Trasatlántica:

Anteayer salió de Cádiz para Las Palmas el «Larache»; el «Isla de Panay» salió de Cádiz para Vigo; el «Habana» salió de Nueva York para la Habana; el «Buenos Aires» salió de Cádiz para Las Palmas; el «Alicante» salió de Aden para Suez, y el «Rabat» llegó á Cádiz de Málaga.

Bolsa de Barcelona

Cambios corrientes según telefonema de la casa «Aventino Guillem» Sociedad en comandita de Barcelona, á las seis de la tarde.

4 por 100 Interior....	64'60
4 por 100 Exteri...or.	77'55
Amortizable........	76'75
Cubas 1886.........	96'00
Idem 1890..........	80'12
Coloniales..........	74'00
Nortes..............	22'75
Francias............	16'30
Orenses.............	9'80
Paris exterior.......	60'43
Madrid interior......	64'57
Paris á la vista......	30'10
Londres á la vista...	32'70

Recibe órdenes de Bolsa para Barcelona, Madrid, Paris y Lóndres. Compran toda clase de cupone Despacho Palau, 5.

Sección Oficial

Servicio de la plaza para el día de hoy

Jefe de día: don Andrés Gil, teniente coronel de Albuera.

Parada Albuera.

Visita de Hospital y provisiones, capitán 2.° de Luchana.

Paseo de enfermos, Albuera.

El capitán Sargento Mayor, *Bautista Obiol*.

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIMIENTOS.—Isidro Felix Ferré March.

DEFUNCIONES.—Gabino de la Maza Muñoz, Barcelona, 4( )Hernanitas de lo s pobres.

MATRIMONIOS.—Ninguno.

Administracion de Consumos

Recaudación verificada el día de la fecha:

Administración Central..............	00'00
Fielato del Olivo....................	29'67
Id. de Tetuán.......................	73'83
Id. del Puente......................	280'29
Id. de San Pedro....................	61'22
Id. del Muelle......................	203'73
Id. de la Cantera...................	140'64
Id. de la Cadena....................	17'99
Total pesetas.......	806'87

Tarragona 31 de Marzo de 1897.

Matadero público

Reses sacrificadas el día de la fecha

Ternera....	1.—Peso	90'7 kilos.—Pesetas	18'28
Bueyes.....	3.—Peso	607'5 kilos.—Pesetas	116'85
Carneros...	34.—Peso	418'2 kilos.—Pesetas	83'77
Cerdos.....	9.—Peso	658'0 kilos.—Pesetas	37'10
Cabritos....	0.—Peso	00'0 kilos.—Pesetas	00'00
		Total..........	256'54

Tarragona 31 de Marzo de 1897.

Telegramas

Madrid, 31, 11 m.

En algunos círculos se comenta mucho la conversación que anoche tuvieron en la *Huerta* los ministros de Estado y la Guerra y el señor Romero Robledo, conversación en la cual hizo el gasto, y no muy favorablemente para él, el general Polavieja.

Madrid, 31, 2 t.

Se hablaba esta tarde de que el gobernador civil de Valencia había significado su disgusto al Gobierno por la división de los conservadores de aquella capital respecto á las futuras elecciones municipales.

Se había dicho también que para evitarse el señor Miranda nuevos disgustos, había solicitado una licencia para ausentarse de Valencia mientras durara el periodo electoral, pero en los centros oficiales se desmiente tal especie.

A propósito del disgusto del señor Miranda y probado ya que el señor Hinojosa venga á desempeñar un cargo en el ministerio de la Gobernación, se decía que acaso vaya el gobernador civil de Valencia á Barcelona, pasando á Valencia el de Tarragona, señor Gálvez; á esta última provincia el de Almería, señor Muñiz, reemplazándole don Angel Carvajal, diputado por Puerto Rico.

A pesar de los grados de verosimilitud que presentan tales conjeturas, considero prematuro cuando del asunto se diga.

Madrid, 31, 5 t.

Nuestro ministro en Washinton, señor Dubuy de Lome, ha telegrafiado al general marqués de Ahumada pidiéndole sea buscado, embalsamado y remitido á Nueva York, el cadáver del redactor del periódico *The Record*, de Chicago, muerto en uno de los últimos encuentros tenidos por nuestras tropas con los rebeldes.

En el ministerio de Marina se ha recibido un telegrama oficial del comandante general del Apostadero de Manila diciendo que la escuadra cañoneó el importante pueblo de Rosario, incendiándole y destruyéndole completamente, causando al enemigo centenares de bajas.

Madrid, 31, 6 t.

Telegramas de Zaragoza quitan importancia á las noticias alarmantes que por Alcañiz y su comarca han circulado dando como cierta la presentación en Castellserás de una partida carlista.

Lo que dió motivo á las alarmas fué una riña habida en una taberna entre varios mozos del último de los pueblos citados.

IMP. DE LA VIUDA É HIJOS DE TORT

PRECIOS Y CAMBIOS CORRIENTES.---Mercado de Tarragona

ARTICULOS	Pesetas	Peso ó med.ª	ARTICULOS	Pesetas	Peso ó med.ª	ARTICULOS	Pesetas	Peso á med.ª	Plazas		Dinero	
Espiritu de vino 35 grados sin casco	440 á 460	516 litros.	Baya de sauco........	42'50 á 45'00	41'60 kilos.	Bacalao Noruega 1.ª clase.........	38'00 á 38'25	40 kilos.	Londres.	90 dias fha.	00'00	00'00
Id. id. rectificado todo grado id.	540 á 560	560 litros.	Harina de 1.ª clase.....	á 19'25	id.	Id. id. 2.ª clase.........	á 34'00	id.	Londres.	8 dias vta.	32'75	32'42
Id. de ind.ª extra-fin.º todo grad.º id.		500 litros.	Id. enteras........	á 18'25	id.	Francés blanco....................	á 31	id.	París.	90 dias fha.	00'00	
Id. id. prima superior id. id.		500 litros.	Id. de 2.ª id......	á 14'00	id.	Islandia legtimo..................	34'00 á 35'00	id.	París.	cheques...	30'40	
Id. id. prima corriente id. id.		500 litros.	Id. de 3.ª id......	á 9'00	70'80 litros.	Sardina de Andalucía..............	á	millar.	Marsella.	90 dias fha.	00'00	
Id. de orujo 35 grados id.	315 á 325	516 litros.	Salvado del país.......	á 4'75	id.	Id. de Vivero escamosas.......	20 á 23	id.	Marsella.	8 dias vta.	00'00	
Holanda de vino 19 1[2 grados id.	250 á 260	480 litros.	Menudillo..............	á 5'50	41'400 kilos	Id. de id. sin escama.........	14 á 20	id.	Alicante.	8 dias vta.	0'38	
Id. de orujo 19 1[2 grados id.	170 á 175	id.	Arroz n.º 1............	17'00	id.	Id. de Cariño escamosas.......	20 á 23	id.	Barcelona.	30 dias fha.	0'62	
Anisador de vino 30 grados id.	390 á 400	id.	Id. n.º 2............	17'50	id.	Tronco de retorno.................	70 á 75	pipa.	Barcelona.	8 dias vta.	0'25	
Id. id. 19 1[2 grados id.	á 320	id.	Id. n.º 3............	18'00	id.	Id. de venida.....................	80 á 85	id.	Bilbao.	»	0'38	
Id. id. 17 1[2 grados id.	á 270	id.	Id. n.º 7 florete......	19'00	id.	Zorra.............................	á 100	id.	Cádiz.	»	0'38	
Vino tinto dulce Priorato..... id.	32 á 35	121'60 litros.	Habones................	11	40 kilos	Almendra esperanza en grano......	54 á 60	41'60 kilos.	Coruña.	»	0'38	
Id. seco id. id.	28 á 30	id.	Azufre en polvo florist.	á 7'50	id.	Id. mollar en cáscara........	31 á 32	Saco de 50 k.	Gijón.	»	0'38	
Id. bajos id. id.	25 á 28	id.	Idem 2.ª bella en grano.	á 7'00	id.	Avellana escogida.................	26 á 27	id. de 58'40 »	Lérida.	»	0'38	
Id. del campo..............	22 á 24	id.	Fécula.................	16 á 17'00	id.	Id. corriente..............	22 á 22'25	id.	Málaga.	»	0'38	
Vino blanco.....................	24 á 25	id.	Sémola.................	40 á 50'00	id.	Id. en grano...............	40 á 42	41'60 kilos.	Madrid.	»	0'50	
Mistela negra...................	40 á 43	id.	Algarrobas.............	5'50 á 5'75	id.	Flejes hierros para pipería.........	34 á 36	100 kilos	Oviedo.	»	0'38	
Mistela blanca..................	40 á 42	id.	Azúcar blanco florete..	á 11	id.	Due.s N. Orleans doble extra para p.	1.650 á 1.700	las 1.200 ds.	Palma.	»	0'38	
Aceite oliva fino del campo.........	4 á 4'50	4'13 litros.	Id. blanco........	á 10	id.	Id. id. extra id.	1.250 á 1.300	id.	Reus.	»	0'25	
Id. id. id. de Urgel..........	4 á 4'25	id.	Id. quebrado......	á 9'50	id.	Id. de roble rojo...........	23 á 23'50	1'15 metro.	Santander.	»	0'38	
Trigo del país..................		70'80 litros.	Id. pilon..........	á 11	id.	Id. de castaño..............	16 á 16'50	botada.	Santiago.	»	0'38	
Id. extranjero..............	18'50 á 19'50	55 kilos.	Id. cortadillo en caj.s.	12'50	id.	Aros de avellano para pipería......	16 á 18	c.ª de 24 ds.	Sevilla.	»	0'38	
Cebada del país.................	8'00 á 8'50	70'80 litros.	Anis manchego.........	35 á 40	41'60 kilos.	Id de castaño para pipería.......	á 15	id.	Tortosa.	»	0'25	
Id. extranjera..............	7'75 á 8'00	id.	Id. andaluz..........	30 á 35	id.	Mimbres para pipería............	13 á 13'50	41'60 kilos.	Valencia.	»	0'25	
Garbanzos gordos..............	45 á 50	id.	Cacao caracas superior.	4'50 á 5	Kilo.	Tablones clase de Rusia..........	65 á 70	da. de 168 ps.	Vigo.	»	0'38	
Id. medianos.............	35 á 36	id.	Id. Guayaquil superior.	3 á 3'50	id.	Petróleo en barriles..............	á 57'00	100 kilos.	Valls.	»	0'25	
Carbón Cardiff..................	á 1'65	41'60 kilos	Café Puerto-Rico......	140 á 150'25	41'60 kilos.	Idem en cajas y gasolina en id.....	á 20	id.	Zaragoza.	»	0'38	
Carbon llama....................	á 1'60	id.	Id. Manila..........	á 125	id.	Sal granada.......................	á 1'00	41'60 kilos				
Carbón fragna...................	á 1'65	id.	Guano del Perú.......	á 14	40 kilos	Idem molida.......................	á 1'25	id.				

ANUNCIOS